



SE SUSCRIBEN en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORSATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA..... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion quinta.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de las instancias de varios alumnos solicitando ser admitidos á exámen de los estudios de latinidad y humanidades hechos en

enseñanza doméstica, y que se les dispense la omision involuntaria en que han incurrido por no haberse matriculado previamente en un Instituto, se ha servido resolver, por medida general, que observándose rigurosamente las disposiciones de la Real orden de 28 de Setiembre de 1852, se extiendan los beneficios que en ella se conceden á todos los cursantes que justifiquen haber estudiado las materias referidas con fecha anterior al 1.º de Julio del corriente año, y que presenten sus solicitudes antes del 15 del mes de Noviembre inmediato.

Al mismo tiempo ha tenido á bien mandar que se encargue á los Rectores que no resuelvan ni den curso á ninguna reclamacion de esta clase despues de pasado aquel término.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios

guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1854.—El Subsecretario, Joaquin Aguirre.—Sr. Rector de la Universidad de...

#### TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Despacho oficial de Irun 29 de Octubre de 1854 á las seis y diez y ocho minutos de la noche.

El Cónsul de S. M. en Bayona al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Se acaba de publicar el despacho siguiente:

Paris 29 á las dos y treinta minutos de la tarde.

El Ministro del Interior á los Señores Prefectos:

Varna 21 de Octubre.  
Los fuegos de las baterías de tierra se rompieron contra Sebastopol el dia 17.

Los ingleses han hecho volar las fortificaciones exteriores de la izquierda.

Los franceses han hecho callar al fuerte de la Cuarentena.

Segun despacho recibido en Viena por la mision rusa, el bombardeo ha continuado vigorosamente hasta el 20.»

Madrid 29 de Octubre de 1854.—El Jefe de servicio, Nicolas de Rute.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios que hasta las doce de la noche de ayer han sido dados por los Sres. profesores de la ciencia de curar, resulta que ha habido en esta capital un atacado del cólera-morbo, y que han muerto dos de los anteriormente invadidos de dicha enfermedad, los cuales existian, el uno en el hospital de San Gerónimo, y el otro en casa particular.

Madrid 30 de Octubre de 1854.—Luis Sagasti.

### 2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

#### BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 28 DE OCTUBRE DE 1854.

ACTIVO.	Reales vn. mrs.	PASIVO.	Reales vn. mrs.
Existencia en caja... { En efectivo..... 78.631.639.. 7 En billetes..... }	78.631.639.. 7	Capital.....	120.000.000
En poder de comisionados.....	9.485.371.. 3	Billetes en circulacion.....	120.000.000
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854.....	4.701.804.. 25	Depósitos de todas clases.....	33.003.749.. 7
Cartera: efectos corrientes.....	493.750.632.. 48	Cuentas corrientes.....	84.567.673.. 98
Efectos de la Deuda del Estado.....	34.280.061.. 4	Dividendos.....	1.700.160.. 4
Propiedades del Banco.....	8.261.077.. 27	Ganancias y pérdidas.....	8.431.095.. 42
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....	44.591.594.. 6		
	367.702.680.. 22		867.702.680.. 22

Madrid 28 de Octubre de 1854. — El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º—El Gobernador, Santillan.

### 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de Octubre de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 905 individuos, de los cuales 42 han sido nuevos imponentes..... 53,794  
Se han devuelto á solicitud de 48 interesados..... 47,521..18

El director de semana,  
Ramon de Mesonero Romanos.

#### ADMINISTRACION DIOCESANA DE CADIZ.

D. José Javier Gaona, Administrador diocesano de este obispado.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los poseedores del mayorazgo de Leon, dueños del terreno en que está labrada la casa calle de San José y el Niño, núm. 6, y Santa Gertrudis, núm. 7, en la ciudad de San Fernando, y á todas las personas que se crean con de-

recho á dicho terreno, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde que aparezca inserto este edicto en la GACETA de Madrid, se presenten en esta Administracion á justificar el cánon que anualmente les corresponde por dicho terreno y lo que por el mismo se les puede adeudar; en el concepto de que trascurrido dicho plazo se llevará á efecto la venta de dicha finca y les parará el perjuicio que haya lugar el no acreditar los particulares expresados, sin que para ello proceda mas citacion ni emplazamiento. Cádiz 26 de Octubre de 1854.—José J. Gaona.

D. Rafael Rivero, Alcalde constitucional de esta ciudad y Presidente de su M. I. Ayuntamiento.

Hago saber que en sesion de 19 del corriente acordó el M. I. Ayuntamiento de mi presidencia aplazar por un mes mas, contado desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA del Gobierno, el nombramiento de arquitecto titular y maestro mayor de obras públicas de esta ciudad, dotado con 7300 rs. vn.

En su virtud se convocan nuevamente aspirantes á la referida plaza, para que en el expresado plazo presenten sus solicitudes documentadas á dicha ilustre corporacion, advirtiéndose que aquella no se proveerá en ninguno que carezca de los requisitos exigidos en el primer llamamiento de 22 de Setiembre último.

Jerez de la Frontera 25 de Octubre de 1854.—El Presidente, Rafael Rivero.—El Secretario, Francisco de la Quintana y Atalejo.

### 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Don Manuel María de Basualdo, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza á los que en concepto de parientes de D. Luis Manuel de Quiñones, de su esposa Doña María Josefa de Arizcum y del primer marido de esta D. Ambrosio Agustín de Garro, se han mostrado parte hasta el dia, sin documentacion completa, en los autos que en el juzgado de dicho Sr. Juez se siguen sobre division y adjudicacion de los bienes dotales del ya suprimido patronato mere-lego, fundado en virtud de la última disposicion del D. Luis Manuel de Quiñones, para que dentro del plazo de dos meses lo verifiquen de los documentos comprobantes que les falten de sus respectivas filiaciones y parentescos, así como para que se presenten con justificacion completa de sus respectivos parentescos los que hasta ahora no lo hubiesen verificado y se crean con derecho como tales parientes á los indicados bienes; bajo apercibimiento que á los que no lo hicieren así les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1854.—Celestino de Ansótegui.

D. Vicente Castañeda, notario de número del ilustre colegio de esta corte y escribano coadjutor

del juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas.

Doy fe que en la causa seguida en dicho juzgado y por mi testimonio contra D. Sixto Cámara por habersele denunciado como sedicioso un impreso titulado *La verdad*, ha recaido la siguiente sentencia:

En la villa de Madrid á los 25 dias del mes de Octubre de 1854, reunidos en el salon de columnas del Excmo. Ayuntamiento los Sres. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital; Don José Maria Castro, D. Formenio Fernandez de Nograro, D. Francisco L. de Parrella, D. José Rodriguez de Mendarozqueta, D. Manuel Gil Santibañez, D. José del Castillo, D. Pedro Carro, D. Ramon Gonzalez, D. José de Baños Navarrete, D. Mariano Pontes, D. Agustín Algora y D. José Hoffmeyer, Jueces de hecho; D. Antonino Sanchez de Miñola, Promotor fiscal del juzgado del distrito de Palacio; D. José Ordax Avencilla, abogado defensor, y D. Sixto Cámara, encausado, siendo la hora señalada se dió principio al juicio público, y en su virtud S. S. recibió juramento á los Sres. Jueces de hecho, que prestaron en debida forma, prometiendo desempeñar el cargo con arreglo á su leal saber y entender. Seguidamente yo el escribano leí el artículo impreso titulado *La verdad*, denunciación del Promotor fiscal, y declaración de haber lugar á formacion de causa, haciendo una reseña circunstanciada de las actuaciones que comprende el sumario. Prévía la venia del Sr. Presidente, el Promotor fiscal sostuvo la acusacion pi-

diendo al jurado declarase el artículo sedicioso en tercer grado, y el defensor del acusado pidió se le declarase absuelto libremente.

También usó de la palabra el Sr. Cámara, haciendo presente al jurado que del artículo de que se trataba debía de cartarse la parte que tuviese conexión con la política, mediante á que por este concepto había sido absuelto. En seguida el señor Juez de derecho hizo una recopilación de todo lo que resulta del juicio; y después de haberla oído los Sres. Jueces de hecho, se les entregó el proceso y se retiraron á una estancia inmediata. Transcurrida una hora se volvieron á presentar en la audiencia pública, y el Sr. D. José María Castro leyó la sentencia, en virtud de la cual se absuelve por unanimidad el citado impreso, cuyo documento fue entregado al Sr. Juez de derecho, quien en su vista dijo:

Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los doce Jueces de hecho con la fórmula de absuelto el impreso titulado *La verdad*, denunciado el día 12 de Setiembre último por el Sr. Promotor fiscal del distrito de Palacio, la ley absuelve á D. Sixto Cámara, responsable de dicho impreso, y en su consecuencia S. S. mandó fuere puesto inmediatamente en libertad por esta causa, dejándose sin efecto la dación de fianza que había ofrecido, y sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buena nombre y reputación. Páese testimonio competente á la redacción de la GACETA del Gobierno para su inserción, y entréguese al Sr. Promotor fiscal la oportuna copia legalizada. Con lo cual se dió por terminado el acto. Yo el escribano de S. M. doy fe, y de que lo firma S. S. Vicente Sebastian Garcia.—Vicente Castañeda.

Corresponde lo inserto con su original, de que doy fe y á que me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, y remitir al Sr. Administrador de la GACETA para su inserción en la misma, libro el presente que signo y firmo en Madrid á 28 de Octubre de 1854.—Vicente Castañeda.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Por el presente edicto y término de 30 días cito, llamo y emplazo á Juan Ferreiro, vecino de San Cosme de Barreiros, en la provincia de Lugo, y conocido con el nombre de Francisco Posada, para que dentro de dicho término se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que en unión de su hijo José se le sigue por falsedad de un pasaporte, que si lo hace se le oirá y administrará justicia, y no verificándolo se le declarará contumaz y rebelde, entendiéndose las actuaciones con los estrados de este Tribunal, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Atienza á 23 de Octubre de 1854.—Francisco García Franco.—Por mandado de S. S., Rvaristo Pascual Vela.

D. Francisco Marco Padilla, Secretario honorario de S. M. (Q. D. G.) y Juez de primera instancia de Reus y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho ó interés á la sucesión y bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Bautista Caleret, de nacion francesa, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este llamamiento en la GACETA oficial, comparezcan á ofrecerlo y deducirlo en este juzgado y expediente instado sobre intestado de aquel; bajo apercibimiento que en otro caso se les inferirá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Reus á 20 de Octubre de 1854.—Francisco Marco Padilla.—Por mandado de S. S., Magin Sortes.

D. Pedro Perea, Alcalde constitucional y Regente del juzgado de esta villa de Orgaz y su partido, provincia de Toledo, por haber casado el señor Juez, que de ser así el infrascrito escribano de dicho Tribunal da fe.

Por el presente mi segundo edicto y término de 30 días, á contar desde el en que el primero se haya publicado en la GACETA del Gobierno de Madrid, cito, llamo y emplazo á Antonio Martín Corbo, cuya naturaleza y residencia se ignora, si bien fue empadronado en Madrid en 19 de Mayo último, según oficio del Sr. Gobernador de dicha corte de 12 de Setiembre próximo pasado, para que se presente en este mi juzgado á contestar los cargos que contra él resultan en causa que le estoy siguiendo por la escritura del que refranda como autor presunto del robo de dos pollinas y otros efectos, hecho en la noche del 25 de Abril último en las casas de Máximo Ferrero, Mariano Sanchez y Francisco Torres, vecinos de Chueca; apercibido que pasado dicho término si no se presentare, sin mas citación seguiré la causa en su rebeldía con los estrados de esta Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he mandado con acuerdo de A. J. J.

Dado en Orgaz á 24 de Octubre de 1854.—Pedro Perea.—Por su mandado, Bonifacio Aguilar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, dictada ante mí, se manda citar á junta general de acreedores al concurso de las hermandades unidas del Santísimo Sacramento y Animas, con objeto de que se ventilen ciertos particulares que abraza cierto escrito del Sr. agente recaudador de memorias, aniversarios y obras pías de esta diócesis, y se señala para aquel acto las doce de la mañana del 8 de Noviembre próximo en la sala de audiencia del juzgado, calle de la Bomba, núm. 96; bajo apercibimiento que á los no concurrentes se tendrán por conformes con el acuerdo de la mayoría.

Cádiz 23 de Setiembre de 1854.—Manuel Wagerer.

Por el presente primer anuncio y pregon y término de seis días siguientes al de la publicación de este anuncio se cita, llama y emplaza á Pascual Molinet, jornalero en las obras del Canal de Isa-

bel II, para que se presente en el juzgado de primera instancia de la Audiencia y escribanía de Don Luis Hernandez, á fin de hacerle cierta notificación en la causa que se sigue contra Manuel Antonio por hurto á dicho Molinet.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, en un despacho del Juez de primera instancia del distrito de San Pedro en la ciudad de

Barcelona, se cita, llama y emplaza por este único edicto y pregon y término de 30 días á D. José Martí, ex-Contador de hipotecas de dicha ciudad de Barcelona, para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio comparezca en el referido juzgado del distrito de San Pedro, á fin de recibirle su respectiva indagatoria en la causa que contra él se instruye sobre ocultación del libro de visitas y otros abusos y faltas cometidos en dicho oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

## REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1854.

HORAS.	BARÓMETRO RN		TERMÓMETRO.		DIRECCION del viento.	ESTADO ATMOSFERICO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	28,116	714,13	11,0	13,7	N. E. ¼ N.	Nublado.
Mediodía.	28,104	713,83	17,3	21,6	N. E. ¼ N.	Nubes.
3 de la tarde.	28,074	713,06	16,2	20,2	E. ¼ N. E.	Nubes.
6 de id.	28,080	713,22	13,4	16,4	Este.	Nubes.
Calor máximo del día.			18	22,5		Manuel Rico.
Calor mínimo del día.			4,3	5,4		

## PARTE NO OFICIAL.

SEVILLA.

Despacho telegráfico del Gobernador á las dos y quince minutos de la tarde.

Se ha comenzado el escrutinio general; pero por el particular hecho en el Gobierno resultan Diputados los señores siguientes:

Conde viudo de las Navas.  
D. Domingo Dulce.  
Marques de la Motilla.  
Rivero.  
Barrera.  
Porrua.  
Tasara.  
García.  
Rueda.  
Sanchez Silva.

TOLEDO.

El resultado de las segundas elecciones hasta la salida del correo del 28 era el siguiente:

D. Manuel Lopez Infantes 3569.  
D. Félix Martin 3121.  
D. Mariano Jaen 3108.  
D. Alfonso Gil 3094.  
D. Luis Carrillo 2296.  
D. Justo Garcia Suelto 2267.  
D. Pedro Calvo Asensio 1750.  
D. Gregorio Borja Tarrus 1675.  
D. Joaquin Perez Gonzalez 944.

## EXTERIOR.

Hoy no hemos recibido periódicos extranjeros.

Escriben de Kalisch al *Lloyd* de Viena del 21 de este mes:

El cuartel general de la Guardia se establecerá en Varsovia, con lo que se reunirá en dicho punto tres cuarteles generales; el del Príncipe Paskevitch y de las tropas del ejército activo que quedaron en Polonia; el del Conde Rudiger y del cuerpo de granaderos, y el del Gran Duque heredero presunto, y de la Guardia. Cuando esta se haya reunido completamente en el punto de su destino, se encontrarán las tropas siguientes no lejos de la frontera austriaca: 12 regimientos de infantería del primer cuerpo de dicha arma, ó sean 48,000 hombres; ocho regimientos del segundo cuerpo de infantería, ó 32,000 hombres; 43,000 hombres de infantería también de la Guardia, y 22,000 granaderos. De caballería; la primera y segunda division ligera; la division de caballería de la Guardia, y la séptima division de caballería ligera que pertenecen al cuerpo de granaderos: cada division cuenta 4000 hombres, lo que hace en todo 16,000 hombres de caballería, y un total de ejército de 176,000 hombres. Esta cifra no parecerá exagerada si se tiene en cuenta que no se comprende la artillería ni las brigadas de reserva que se hallan en Polonia.

Segun dice la *Patria* con referencia á noticias de Bucharest, el grueso del ejército turco que estaba en Valaquia ha pasado el Danubio y se encuentra en pleno movimiento sobre la Dobruja. Se había sabido en Bucharest que los rusos habían ocupado la punta de la Dobruja hasta Babadagh y Dunavetz. Las noticias de Galatz del 14 de Octubre anuncian que todos los caminos que conducen desde Roustchouk y de Schumla al muro de Trajano están cubiertos de tropas turcas y de bagajes. Se ha expedido por mar á Kustendje una parte de los aprestos, habiéndose establecido en este punto grandes almacenes para el ejército turco.

El *Diario de los Debates* publica interesantes noticias acerca de las fortificaciones de Sebastopol, que trasladamos á continuación, las cuales creemos leerán con gusto nuestros lectores:

Las fortificaciones actualmente atacadas de que vamos á ocuparnos están al Sud de la ciudad, y no en los fuertes de la rada. Bastaba saber que estos fuertes, en número de 11, están en los dos lados de esta rada, y que seis de ellos, aunque están en la misma ciudad, pertenecen al puerto militar y á la ribera del Mediodía, lado por el cual opera el ejército combinado.

Presentaremos desde luego el aspecto general de la plaza.

La situación de Sebastopol aparece en una pendiente bastante inclinada desde el mar hasta las grandes colinas que dominan á una legua y media de distancia, y desde donde se descubre todo el panorama de la ciudad y de la rada. Desde mas cerca, todo este conjunto cesa de ser visible y aun no se aperciben ni la cima de los mástiles tanto se hunde su posición hasta el nivel de la rada y del puerto. De esta configuración de terreno resulta una ciudad escarpada en anfiteatro, como Argel, pero mucho mejor cortada, en razon á que es de construcción enteramente moderna, cuya fecha data de 1790.

Las calles transversales, paralelas á la rada, aunque generalmente planas, no se comunican entre sí mas que por rápidas calzadas, habiendo en sus extremidades rampas mas suaves para los carruajes. La ciudad contiene muchos monumentos, entre otros las iglesias, y principalmente todos los edificios de la marina, el arsenal, los cuarteles y los hospitales. La población consta de 40,000 almas en tiempo normal, comprendiendo 20,000 soldados y marineros. Los 20,000 habitantes vecinos son empleados de toda clase, marinos, ó militares retirados, algunos comerciantes, pescadores y obreros.

La bahía de la cuarentena al Oeste (á la izquierda de los ataques) está defendida por la doble batería del mismo nombre. Cerca de esta se encuentra el fuerte Alejandro, y al lado de este fuerte una batería llamada batería de Sebastopol, en razon á hallarse incluida en la misma ciudad. De esta batería parte una muralla almenada para la fusilería, teniendo un kilómetro de longitud, elevándose sobre la rápida pendiente de la colina hasta la cima, la cual se halla coronada por un gran fuerte casi redondo, con un relieve bastante elevado de la figura de una empanada, armada con 20 cañones en su plataforma, y por abajo rodeada con una batería cuya muralla es de 20 pies de altura. Esta doble disposición produce desde lejos el efecto de un bastion sobremontado con su caballete (en términos de fortificación). La muralla y el bastion están precedidos de un foso; mas no existe ni camino abierto ni glácis delante de este foso.

Los franceses se han encargado del ataque de la izquierda. Probablemente tendrán que batir el fuerte, después de lo cual dominarán de esta manera la bahía y la batería de la Cuarentena, y aun toda la parte oriental de la ciudad. Pero tendrán otros obstáculos que superar antes de llegar allí. Bajo el cañon del fuerte Empanada se encuentra un grande cuartel fortificado, el cual ha sido recientemente preparado con muchas obras, tales como aspilleras ó reductos bien armados. De este cuartel parte un muro que rodea completamente la ciudad, el puerto y el arsenal, hasta mas allá del estanque de carenaje, hacia la Tchernaiá, en la extremidad de la rada, lo que produce un ganche de seis á ocho kilómetros, cerca de dos leguas, comprendiendo las sinuosidades.

Este muro tiene tres pies de espesor, está almenado, tiene varios flancos, y está precedido por un foso cuya tierra ha sido echada á grande distancia, para de esta manera formar un glácis que cubra la mampostería en muchos parajes. Este muro no está solo con tierra; es decir, que no constituya una muralla enteramente de tierra donde pueda colocarse la artillería. Pero en los puntos donde en una regular fortificación permita bastiones, los rusos han levantado baterías en forma de caballetes para desde allí poder dominar el mar. El desarme de sus buques les ha proporcionado el poderse surtir en todas sus obras con cañones de grueso calibre marino, y no deben faltarle tiradores mas ó menos hábiles.

Este sistema imperfecto de fortificación no puede tener algun valor mas que por la tenacidad de los sitiados, por su gran número y por la habilidad de los ingenieros, si es que los ingenieros rusos han tenido el talento de multiplicar los obstáculos é inconvenientes para la marcha de los sitiadores. El centro de la línea está defendido por el fuerte de Aktiar, colocado en un punto culminante en la cima de la ciudad.

A poca distancia de este fuerte se hallan tres parapetos que bajan hasta la rada; el uno al Oeste que termina por la bahía de la Cuarentena; el otro en el centro, que corta la ciudad en dos partes desiguales, y el tercero, al Este, bajando á la derecha del Norte para formar el puerto, que es la prolongación de este mismo parapeto en el mar. Princi-



palmente en la desembocadura inferior de este parapeto y en la ribera oriental del puerto estan acumuladas las defensas, porque (aun cuando los buques fuesen quemados por los rusos) siempre les importa mucho impedir el acceso del puerto, sobre todo el del barrio de Korbelenia, en la ribera oriental. Si los sitiadores de la derecha, los ingleses, se apoderan de este barrio, mientras que los franceses se hacen dueños del fuerte Empanada, la ciudad se hallará entre dos fuegos, y de tal modo abrasada de bombas, de balas de cañon y de obuses, que ninguna guarnicion podrá resistir. Pero es de advertir que esta guarnicion no puede estar reducida á capitular ni siendo bloqueada, y que los rusos con muchos esfuerzos en la ciudad estarán siempre libres para atravesar la rada con sus embarcaciones para refugiarse en los fuertes de la ribera setentrional.

Entre las obras destinadas á defender el parapeto del puerto, se citan dos grandes baterías en forma de torres, construccion reciente que se dice formada con piedras y ladrillos. A falta de tiempo para levantar una tercera torre en lo interior del puerto, los rusos han estropeado un navio de línea para que haga las veces de batería contra la desembocadura del parapeto. Hay mas: los trabajos se prosiguen todavía actualmente en todo el conjunto entero de la plaza, dia y noche sin interrupcion. La mitad de la guarnicion se halla ocupada, y todos los habitantes útiles estan obligados á ayudar á este trabajo.

El muro circular que hemos descrito representa lo que se llamaria el cuerpo de la plaza en una fortificacion bastionada como en Paris. Ahora nos resta hablar de las fuercas que en una regular fortificacion comprenden los caminos cubiertos con empalizadas, medias lunas, flechas, aspilleras avanzadas en el campo, obras destinadas á cubrir los puestos avanzados, á retardar la marcha del sitiador, obligado por esto á practicar muchos cortos sitios antes de poder atacar el cuerpo mismo de la plaza.

Sebastopol está dominado casi por todos lados por colinas que se elevan por escalones hasta una grande altura, de donde se descubre toda la ciudad, como ya hemos dicho. Pero las mas cercanas colinas han sido niveladas hace bastante tiempo por trabajos que han durado doce años, habiendo trasportado las tierras de escombros, sea del lado de la Cuarentena, ó sea en algunas hondonadas que podian facilitar los puntos avanzados. No hay pues altura dominante sino á cinco ó seiscientos metros de la plaza. Pero mas allá de este radio los rusos ocupaban con fuertes reductos muchas posiciones elevadas, que han obligado á los sitiadores á abrir la trinchera á una distancia insólita, á 1500 ó 1800 metros de la plaza. Aunque estas posiciones no estuviesen fortificadas mas que con obras de campaña en tierra, donde se podía arriesgar el asalto, los Generales han preferido mejor operar metódicamente antes que sacrificar tan buenos soldados, cuya abnegacion y bravura emplearán mas tarde en golpes decisivos.

Los reductos de los cuales hemos hablado han debido ser batidos en brecha, y tomados; ignoramos con qué fecha. El ejército sitiador habrá entonces avanzado en este terreno para lanzar sus trincheras contra la misma plaza. No obstante, fuera del muro de bloqueo habrá todavía que batir y destruir algunas obras que le cubren en sus puntos mas débiles. Reasumiendo todas estas obras de campaña, todas estas construcciones apresuradas no pueden tener la estabilidad y la resistencia de una verdadera fortificacion permanente. Aunque los rusos se hallen bien provistos de artillería de grueso calibre, el cañon no es suficiente sin buenas murallas.

Finalmente: está reconocido por la experiencia de todos los sitios que el fuego del sitiador toma siempre ventaja con el de la plaza mejor, en razon que el fuego del ataque es siempre convergente, en tanto que en el de la defensa es al contrario, divergente.

Tal es en resumen lo que hemos creído poder presentar de las fortificaciones de una plaza, cuya caída inevitable bajo los esfuerzos de los valientes ejércitos de Inglaterra y Francia, no puede menos de tener un grande eco en Europa.

**Continúa el despacho del Gobierno prusiano á la nota austriaca de 30 de Setiembre:**

Este modo de ver no está, como el despacho austriaco parece querer indicar, conforme con nuestras declaraciones anteriores: de acuerdo con el espíritu y la letra de la legislación federal, así como con el art. 4.º del tratado de alianza, estas declaraciones no han tenido jamás por objeto sino el caso de un ataque no provocado contra el territorio austriaco.

No podemos considerar fundado en la actualidad el temor de semejante ataque; y al recordar con este motivo la circular austriaca y la marcha de las guardias rusas á la Polonia, someteríamos al juicio imparcial de las Potencias mismas con quienes la Rusia está en guerra la cuestion de si porque la Rusia en presencia de fuerzas enemigas, desplegadas en parte en su territorio y en parte amenazándole, aproxime tambien sus fuerzas mi-

litres á las fronteras, se puede deducir la consecuencia de que pretenda salir de la posicion defensiva que ha tomado para tomar la ofensiva.

Tambien nosotros reconocemos toda la gravedad de la situacion, y S. M. el Rey comprende en toda su extension los deberes que le impone el cuidado de la seguridad de la Alemania en el Este contra toda clase de eventualidades.

En lo concerniente á los cuatro puntos conocidos que formarian la base de la futura paz, se ha interpretado frecuentemente de una manera equivocada y poco benévola la posicion que sobre este particular ha tomado el Gobierno del Rey. Nosotros los hemos apoyado en San Petersburgo, aunque, como mi circular de 3 de Setiembre lo indica, no comprendíamos completamente, por su carácter general é indeterminado, de qué modo habian de aprovechar en la práctica á los intereses de Alemania.

Lo hicimos porque creíamos reconocer allí el germen de negociaciones de la futura paz, cuyo objeto es la duradera tranquilidad de la Europa. Aun despues de haber rechazado la Rusia las bases, mas por razones de forma que por el fondo, y sin que nos haya retraido la susceptibilidad con que la Rusia se expresó con motivo de nuestro primer apoyo, le declaramos con insistencia que no podiamos menos de sentir la repulsa, puesto que considerábamos los cuatro puntos, no como la única base de paz posible, sino mas bien porque contenian los elementos que tarde ó temprano habian de prevalecer.

Comunicamos confidencialmente este paso á los Gabinetes de Londres y de Paris, declarando que si las otras Potencias lo desahaban, nos expresaríamos en este sentido en un nuevo protocolo; pero con la reserva expresa de que lo mismo que cuando se firmaron los anteriores protocolos, no podiamos ver en ello contraída la obligacion de una cooperacion militar contra la Rusia. Tales son las proposiciones del 6 del mes último, de que el despacho austriaco habla suponiéndolas en contradiccion con la actitud que anteriormente tomamos en la Asamblea general.

Rechazamos completamente estas insinuaciones: las objeciones que, bajo el punto de vista alemán, nos parecen suficientes para no recomendar á la Dieta la adopcion obligatoria, no deben impedirnos, por la elasticidad misma de las disposiciones sobre que el Austria insiste bajo el punto de vista europeo, prestarle nuestro concurso moral en todos los casos que se presenten y en las condiciones que nosotros hayamos de estipular.

Tenemos tanto mas interes en acreditar que estábamos dispuestos á declararlo de una manera formal, cuanto que no solo en el público, sino tambien en los Gabinetes, ha prevalecido la opinion errónea, que no se puede casi explicar sino por una equivocada interpretacion voluntaria, en que la Prusia ha impedido la reunion de la conferencia de Viena. Precisamente las Potencias europeas nos echan en cara con frecuencia nuestro punto de vista alemán de un modo que no parece sino que por sostenerlo perjudica la Prusia á su cualidad de gran Potencia europea. Voluntariamente hemos evitado toda cuestion sobre este particular.

Conocemos perfectamente nuestros derechos y nuestros deberes como gran Potencia europea, y no solo llenaremos estos, sino que protegeremos aquellos contra toda usurpacion. Tenemos sin embargo una opinion demasiado elevada del papel de la Alemania estrechamente unida á sus dos grandes Potencias para ver una injuria dirigida á nuestra posicion como Potencia europea, en que considerariamos como uno de nuestros primeros deberes defender los intereses de la Alemania en las actuales complicaciones políticas.

El Gabinete austriaco, dividiendo ahora los cuatro puntos, y no recomendando á los Gabinetes alemanes mas que dos de ellos, reconoce por este hecho que los intereses, cuyo órgano es la Dieta germánica, no exigen los cuatro puntos como un conjunto, tal como se formuló por el cambio de notas de 8 de Agosto. Ningun Gobierno alemán negará que sea un interes alemán la libre navegacion del Danubio, y que la cuestion del protectorado precedente sobre los Principados del Danubio podría recibir una solucion mas favorable á los intereses de la Alemania. No puede pues ser sino muy conforme á la manera de ver y á los intereses de la Prusia que se exprese esto en forma conveniente en el seno de la Dieta federal, si el Austria y nuestros aliados tienen interes en ello.

Cuando por el contrario, el Conde de Buol supone en la circular confidencial que la dignidad de la Confederacion exige que tome desde ahora una actitud determinada respecto á esta cuestion europea, y que haga una declaracion obligatoria á fin de no hacer creer en la completa apatía y en la inaccion de su órgano central, solo con reserva podemos adherirnos á este modo de ver las cosas. En mas de una ocasion ha manifestado S. M. el Rey su deseo de asegurar á la Confederacion germánica una alta influencia en el seno de la familia de los Estados alemanes.

Mas de una vez han sido combatidos y han fracasado sus esfuerzos en este sentido contra la oposicion casi unánime de toda la Europa en una cuestion que interesaba á la Alemania mucho mas

de cerca que la cuestion de Oriente, tomada en sus límites primitivos. En las complicaciones actuales de la Europa, S. M. el Rey sostiene su opinion de que pertenece á la Confederacion germánica ese puesto honroso é influyente. Este ha sido precisamente el pensamiento fundamental que ha conducido á S. M. á contratar la alianza de 20 de Abril.

A pesar de todo, S. M. cree deber vacilar en considerar como asegurado este punto, porque la Dieta pronunciaria, por consecuencia de hechos consumados sin su concurso y cuya extension no comprende perfectamente, veredictos cuya significacion práctica para la Alemania no esta suficientemente demostrada, ni en lo concerniente al objeto que ha de conseguirse, ni en lo tocante á los medios necesarios para su ejecucion.

Pensamos que existe una calma que no es una señal de debilidad, sino por el contrario una señal de fuerza no debilitada, y confiamos en que si lo reclamasen los intereses y los derechos puestos realmente en peligro de la patria comun, esta fuerza se manifestaria con unanimidad y fidelidad.

Las precedentes observaciones demostrarán suficientemente al Gabinete imperial cómo apreciamos la actitud que su última comunicacion anuncia. Sentimos sinceramente, y no podemos disimularnos, que existen divergencias en el modo de ver de los dos Gabinetes; pero no creemos engañarnos, y el despacho austriaco parece expresar la misma opinion, cuando pensamos que estas divergencias provienen menos de una interpretacion diferente del tratado de 20 de Abril, que sin nuestro concurso y sin el de la Confederacion ha adoptado el Austria resoluciones que pueden tener una trascendencia decisiva para el imperio, sin que suceda lo mismo respecto á las otras partes signatarias del tratado de alianza. Nos parece que no es este el medio de hacer que la alianza aproveche para todas las eventualidades que pueden surgir en el curso de los acontecimientos, y de una manera conforme al importante objeto para que se celebró.

Por lo que á nosotros toca, estamos resueltos á sostenernos con firmeza en la alianza, y notablemente en el art. 2.º del tratado, sin cesar por convenciones y por insinuaciones que preferimos dejar sin respuesta. Si otros desean que se introduzcan en él modificaciones, examinaremos con conciencia las proposiciones que en este sentido se nos dirijan; y al hacerlo, tendremos en cuenta tanto nuestros propios intereses, como los de la Alemania, al mismo tiempo que el interes que tenemos en ver asegurada la posicion del Austria, y unido á ella el resto de la Alemania, tan estrechamente como posible sea.

En vista de las preguntas formuladas por el Austria, de una manera tan precisa, con respecto á los Gabinetes alemanes, creemos poder abstenernos de toda iniciativa sobre la cuestion de saber si el Austria hará sola en lo sucesivo sus proposiciones, ó si tal vez las respuestas de los otros aliados, conforme á nuestro deseo, darán la materia y la forma de las declaraciones que hayan de hacer en comun los dos Gabinetes.

Creemos, por el contrario, deber reservarnos nuestra decision ulterior sobre las proposiciones que en este sentido pudieran hacerse.

Segun antes he dicho, os servireis dar copia del presente despacho al Sr. Conde de Buol.

Firmado.—De Manteufeld.—A. S. E. el Sr. Conde de Arnim, Ministro del Rey en Viena.

## INTERIOR.

**Lo mas importante que los periódicos de provincia anuncian es el estado generalmente satisfactorio de la desaparicion y descenso del cólera morbo.**

Leemos de uno de ellos:

Málaga 18 de Octubre.

Esta poblacion continúa disfrutando de un perfecto estado sanitario, sin que por ahora haya temor ninguno de que pueda llegar aquí la epidemia, visto el poco tiempo que ha durado en los pueblos de la provincia que han sido invadidos.

Desde el 5 al 12 del actual no ha vuelto á presentarse ningun caso del cólera en Teba. En su consecuencia el dia 15 ha debido cantarse el *Te Deum*, y por la tarde sacarse en procesion la efigie de nuestra Señora del Rosario, á la que allí se tributa particularmente culto y veneracion. En Teba se ha hecho una observacion curiosa, y es la ausencia completa de los gorriones durante la enfermedad, y la vuelta de estas aveccillas no bien se ha visto libre el pueblo del temible azote.

Granada 23 de Octubre.

Siendo infundada la alarma que se nota en el vecindario de esta capital, acerca de su estado sanitario, en razon á que despues de los casos calificadas de cólericos desde el 16 del corriente mes, no se han recibido partes facultativas de haber ocurrido ningun otro, corroborándose esta verdad con el diario de defunciones que no altera el acostumbrado ingreso de cadáveres en el cementerio general; los Alcaldes reunidos han acordado manifestar al público, para que recobre su tranquilidad,

que esta poblacion continúa disfrutando de la mas completa salud; y que en cumplimiento del deber que tiene la corporacion municipal, será leal y franca con sus comitentes, anunciando cualquier alteracion que sufra la salud pública, como el estado diario de las defunciones naturales, pues si bien es cierto que se adoptan medidas higiénicas, como son las de hacer visitas domiciliarias para conservar el aseo y limpieza de las calles y edificios, prevenir recursos y habilitar hospitales, estas no deben causar inquietud alguna, pues son de pura precaucion por si desgraciadamente ocurriera la invasion epidémica.

Granada 20 de Octubre de 1854.—El Alcalde primero constitucional, José de Uribe.—El Secretario interino, Mariano Antonio Valero.

**Leemos en el Centinela de Andalucía la siguiente correspondencia:**

Utrera 23 de Octubre.

Ayer se cantó el *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso porque nos ha dejado la terrible enfermedad del cólera-morbo. En la seguridad que tienen nuestras Autoridades de no ocurrir ya caso alguno hace unos doce dias, así lo dispusieron y se ha efectuado con la decencia y aun con el lujo que nadie se promete de los pueblos de la categoria de este.

Con la tranquilidad de ánimo que semejantes actos producen despues de la ansiedad en que hemos vivido, diré á VV. algo breve, pero concienzudamente, acerca de este periodo calamitoso. Setenta dias hemos tenido entre nosotros al fatídico huésped, segun resulta de datos oficiales. El 3 de Agosto lo manifestaron así dos facultativos reunidos, y el 11 del corriente Octubre se presentó el último caso.

Los tres periodos que generalmente presenta esta enfermedad en todas las poblaciones que visita, de ascenso, estado y declinacion, han sufrido aqui las modificaciones que las circunstancias le han producido.

En efecto, por las oportunas y eficaces medidas que la Junta de Sanidad reforzada con el nombramiento de Alcalde que entonces presidia el Ayuntamiento, se pusieron en ejecucion, vimos detenida en un principio la enfermedad, y abrigamos la esperanza de que no nos maltrataria.

No sucedió así por desgracia: el 16 de Agosto una conmocion popular empezó por perseguir sin razon ni motivo fundado á los profesores médicos, y muy señaladamente á uno que posteriormente nos arrebató la parca, alegando por texto el uso que decian tener de dar una bebida blanca que abreviaba los momentos de los coléricos. No paró en esto el levantamiento del pueblo: como si no fuese bastante la anterior demostracion de barbarie y embrutecimiento, consumió su obra dando al traste con el hospital provincial de coléricos, con los cordones sanitarios establecidos, y aun con las mismas Autoridades.

Entonces se encargaron por 24 horas de la Autoridad local algunas personas que el mismo pueblo aclamó, y despues se legalizó en parte la situacion por disposicion de la Autoridad superior de la provincia. Pero ya el daño estaba hecho: con la exaltacion de las pasiones, el mal tomó colosales proporciones, y nadie acertó á corregir sus estragos.

Las Juntas parroquiales de beneficencia llenaron cumplidamente su deber, proporcionando á domicilio todos los recursos que la clase pobre, enferma y desvalida reclamaba.

Los facultativos de distrito y los que libremente ejercian su delicada profesion, todos rivalizaron sin descanso ni tregua en aquellos tremendos dias, substituyéndose generosamente en los casos fortuitos, sin que pueda decirse de uno, cosa que no convenga á todos: sin distincion son acreedores á la gratitud de este pueblo.

Y ¿qué diré á VV. del clero? A todas partes conducian los consuelos de nuestra religion, rivalizando en tan penosa tarea, á mas de los curas de almas, tres sacerdotes exclaustrados que merecen tambien particular mención por su incansable actividad y celo religioso. Ya desde mediados de Setiembre empezó á declinar la enfermedad; y cuando ayer en el espacioso templo de Santa Maria de la Mesa vimos una concurrencia inusitada, recordamos con dolor que apenas hay familia que no tenga que llorar la pérdida de algun objeto querido. Tal ha sido la epidemia que hemos sufrido; pues tratándose de una poblacion de 14,000 almas, y teniendo en cuenta la emigracion que ha habido, no deja de sorprender la siguiente nota de las defunciones ocurridas en el periodo de los 70 dias:

Hombres 257. Mugerres 308. Niños 157. Niñas 139. Total 861.

**Hé aqui las noticias que publica El Coruñés del 24 sobre el estado de la epidemia en la capital de la provincia de la Coruña:**

El domingo por la tarde se fijó en los parajes públicos lo siguiente:

«D. Domingo Conde, Alcalde primero interino constitucional de esta capital por indisposicion del propietario.

Hago saber que el Sr. Gobernador de la provincia ha recibido en la mañana de hoy del señor Alcalde constitucional de Santiago la comunicacion siguiente:

«A las nueve y media de la noche del dia de ayer 21 del actual, he recibido la atenta comunicacion de V. S. de la propia fecha, y dirigida por extraordinario, relativa al estado angustioso en que se halla por desgracia esa poblacion por efecto de la terrible epidemia que la aflige, y previniéndome en su consecuencia la presentacion en todo el dia de hoy de seis profesores de medicina y seis practicantes, con objeto de auxiliar á los de esa poblacion. Inmediatamente de enterarme de la citada comunicacion de V. S., mandé llamar al digno Subdelegado de Sanidad de este distrito, Dr. D. José Varela de Montes, para que sin pérdida de tiempo reuniese todos los profesores de la facultad de me-

